



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 008-2021-GORE-ICA/GRINF

Ica, 24 de mayo del 2021.

VISTO: El Informe N° 083-2021SEPR/UF, de fecha 21 de mayo 2021, proveniente de la Unidad Formuladora comunicando el Registro de Formato N° 08-A Sección A, PI-CUI: 2379568 en el Banco de Inversiones del denominado: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", para su evaluación y aprobación; Informe N° 012-2021-GRINF-SEPR-UF/EAAB, de fecha 19 de mayo de los corrientes; Memorando N° 0341-2021-GORE.ICA-GRINF, de fecha 11 de mayo del 2021; Informe N° 092-2021-GORE ICA-SEPR/LACC, de fecha 06 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, a través de la Carta N° 002-2021-CLA/LKRC del Consorcio Los Aquijes ingresada con Registro H.R N° E-008732-2021, El Consultor encargado de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", efectúa el levantamiento de las observaciones Instalaciones Eléctricas del Tercer Entregable; y mediante el Informe N° 10-GORE-ICA/SOBR/JLM, de fecha 16 de marzo 2021 se efectúa la revisión del citado levantamiento de observaciones del tercer entregable y en el que se concluye que éstas han sido absueltas (levantadas) por lo que se debe proseguir el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 092-2021-GORE ICA-SEPR/LACC, el Ingeniero Civil Luis Alberto Cáceres Calderón comunica al Sub Gerente de Estudios y Proyectos la conformidad técnica del Expediente Técnico y cumple con los requisitos del planteamiento técnico, motivo por el cual se concluye que está conforme y expedito para continuar con los procedimientos administrativos correspondientes con la finalidad de realizar el registro en la fase de inversión: Monto: S/ 5'512,254.77 (Cinco Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 77/100 soles), un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios y ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta.

Que, a través del Informe N° 012-2021-GRINF-SEPR-UF/EAAB, en el que el Profesional Ingeniero Civil Emilio Antonio Ayala Bermocall adscrito a la Unidad Formuladora concluye que luego de analizar los componentes y metas del proyecto: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", en la fase de formulación y evaluación y en la fase de ejecución a nivel de expediente técnico se constata que no se pierde la concepción técnica, por lo tanto las diferencias encontradas entre el PIP viable y el expediente técnico si son consistentes y recomienda a la Unidad Formuladora realizar el Registro de la Consistencia y a la Unidad Ejecutora de Inversiones tener en cuenta los lineamientos de la Directiva N° 001-2019.EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones su registro respectivo en el banco de inversiones y demás en la fase de ejecución. Ahora bien, en el citado Informe se dice de una variación importante en el costo final del proyecto, sin embargo, éste se debe a la implementación de ambientes tales como: 01 sala de cómputo, ambientes básicos de tipo D, ambientes complementarios de gestión administrativa y pedagógica, caseta de vigilancia y SS. HH, ambientes básicos de tipo F, entre otros.

Que, la Unidad Formuladora mediante el Informe N° 083-2021-SEPR/UF, comunica a esta Gerencia Regional de Infraestructura el Registro de Formato N° 08-A-Sección A, PI-CUI: 2379568, informando que se ha procedido con el registro correspondiente en el Banco de Inversiones y a fin de que se proceda con la emisión del acto resolutorio de aprobación del expediente técnico.



Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto siguiente:

Proyecto	: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"
Metas	: Infraestructura: Construcción de ambientes pedagógicos y complementarias bajo la norma técnica para el diseño de locales escolares, sistema constructivo dual (Bloque 1, Bloque 2, Bloque 3, Bloque 4, Obras exteriores. : Equipamiento y Mobiliario: Adquisición de mobiliario escolar y adquisición de equipos : - Adquisición de mobiliario en cantidad de 1213 unidades, Equipamiento en cantidad 1361 unidades, capacitación de información y capacitación al personal docente.
Modo de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Indirecta
Costo Total de la Inversión	: S/ 5'512,254.77 Soles
Valor referencial	: S/ 4'468,926.10 soles
Supervisión de Obra	: S/ 268,135.57 soles
Equipamiento.	: S/ 293,116.90 soles
Mobiliario	: S/ 285,076.20 soles
Elaboración Expediente Técnico	: S/ 120,000.00 soles
Gastos Administrativos	: S/ 77,000.00 soles
Elaboración Exp. Técnico	: Ingeniero Civil: José Luis Rojas Vásquez-Jefe de Proyecto Consortio Los Aquijes: Ing. Luz Katherine Risco Carbajal-Representante Común
Responsable de Revisión	: Ing. Civil. Luis Alberto Cáceres Calderón (GORE Ica)
Plazo de Ejecución	: Ciento Ochenta (180) días calendario
Fecha	: Mayo del 2021
Ubicación	: Distrito de Los Aquijes Provincia de Ica Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a Consortio Los Aquijes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. CINDY PILUSSA CAYO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL